

37
1

09071

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INFORME SOBRE EL
MOVIMIENTO EDUCACIONAL
EN LA ARGENTINA
DURANTE EL AÑO 1959

3077

XXIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA

GINEBRA, DEL 6 AL 15 DE JULIO DE 1960

INTRODUCCION

A. -- OBJETIVOS DE LA EDUCACION EN LA REPUBLICA ARGENTINA

La política educacional del Gobierno de la Nación tiende a posibilitar que la escuela y el docente sean los instrumentos aptos, técnica y espiritualmente, para el desarrollo en plenitud de las potencias creadoras y los valores positivos del alma humana. Se necesita lograr personalidades cabales a través de la educación integral, y ciudadanos responsables que asuman los deberes sociales, en función de los ideales de la nacionalidad y de los intereses del proceso de desarrollo argentino.

B. -- DIVISION DE LA ENSEÑANZA E INSTITUCIONES QUE LA IMPARTEN

a) *En jurisdicción del Ministerio de Educación*

La enseñanza se divide en preescolar, primaria, secundaria y superior.

La autoridad máxima en materia de educación en el orden nacional es el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. A su jurisdicción pertenecen los organismos que administran y dirigen en todo el país los cuatro niveles de enseñanza mencionados y que son:

Para la enseñanza primaria: El Consejo Nacional de Educación del que dependen las escuelas de la Capital Federal y de zonas rurales de las Provincias que aceptan la ayuda de la Nación.

La Dirección Nacional de Sanidad Escolar, de la que dependen los Institutos de Enseñanza Diferenciada.

El Consejo Nacional del Menor, del cual dependen algunas escuelas primarias.

Para la enseñanza secundaria: La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de la que dependen:

Los Colegios Nacionales (para varones o mixtos) en los que se cursa el bachillerato;

Los Liceos de Señoritas, destinados al bachillerato femenino;
Las Escuelas Normales para la formación de maestros;
Las Escuelas Comerciales, para la formación de peritos mercantiles.

La Dirección General de Enseñanza Artística, de la que dependen:

Las Escuelas Nacionales de Artes Visuales;

La Escuela Nacional de Arte Dramático;

El Conservatorio Nacional de Música;

La Escuela Nacional de Danzas y

La Escuela Nacional de Cerámica.

El Consejo Nacional de Educación Técnica, del que dependen:

Las misiones Monotécnicas;

Las Misiones de Cultura Rural y Doméstica;

Las Escuelas Profesionales de Mujeres;

Las Escuelas Industriales de la Nación y las Escuelas Fábricas y las Escuelas Privadas de Fábrica.

El Consejo Nacional del Menor, del cual depende un establecimiento para cursar el bachillerato agrotécnico.

Las Universidades Nacionales, de las que dependen algunos establecimientos de nivel medio de los tipos mencionados precedentemente.

Para la enseñanza superior: En los Institutos Nacionales de Profesorado, en los cursos Superiores del Conservatorio Nacional de Música, Escuela Nacional de Arte Dramático, Escuela Nacional de Artes Visuales y Escuela Nacional de Danzas, dependientes de las Direcciones Generales de Enseñanza; en la Escuela de Capacitación Docente Femenina, Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Técnica e Institutos Tecnológicos Superiores, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica; en las Facultades dependientes de las Universidades y en algunos Institutos dependientes de otros Ministerios Nacionales se imparte enseñanza superior.

La enseñanza universitaria está a cargo de nueve Universidades Nacionales autónomas que son:

Universidad de Buenos Aires;

Universidad Nacional de Córdoba;

Universidad Nacional de Cuyo;

Universidad Nacional de La Plata;

Universidad Nacional del Litoral;

Universidad Nacional del Nordeste;
Universidad Nacional del Sur;
Universidad Nacional de Tucumán;
Universidad Nacional Tecnológica.

b) *En jurisdicción de otros Ministerios Nacionales*

Existen escuelas para la preparación de obreros calificados y técnicos en diversas especialidades dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, del Ministerio de Economía (Secretaría de Agricultura y Ganadería) y del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Del Ministerio de Defensa Nacional Dependen los Liceos Militares y el Liceo Naval.

c) *En Jurisdicción provincial y municipal*

Enseñanza preescolar y primaria: En las provincias está a cargo de Consejos Generales de Educación o Direcciones Generales de Escuelas. Existen también escuelas municipales.

Enseñanza secundaria: En algunas provincias existen establecimientos de nivel medio (bachillerato, magisterio, comercial y de enseñanza artística y técnica).

En la Capital Federal y en Provincias funcionan algunos establecimientos de enseñanza dependientes de municipalidades.

Enseñanza superior: Existe una Universidad Provincial en la Provincia de La Pampa.

d) *En el orden privado*

Existen numerosos establecimientos de enseñanza preescolar, primaria y secundaria, adscriptos a institutos oficiales en su mayoría.

En el nivel superior: fueron reconocidas tres universidades privadas:

Universidad Católica Argentina;
Universidad del Salvador y
Universidad Católica de Córdoba.

I. — ADMINISTRACION ESCOLAR

a) *Modificaciones introducidas en la administración escolar*

En la enseñanza primaria no se introdujeron modificaciones en lo que respecta a jurisdicción de los establecimientos de su dependencia ni se han producido cambios en lo relativo a inspección de escuelas de capital y provincias.

Hasta el año 1958, la Inspección de los establecimientos de segunda enseñanza, oficiales y adscriptos, estaba a cargo de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de la Dirección General de Enseñanza Técnica, de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y de la Dirección General de Enseñanza y de la Dirección General de Enseñanza Artística, según correspondiere por la índole de los estudios. Por decreto de fecha 23 de junio de 1959 se dispuso que esas Direcciones Generales limitaran su acción a los institutos oficiales, reservándose los adscriptos para una nueva Dirección General de Enseñanza Privada, creada al efecto.

La Inspección General dependiente de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior —que hasta 1959 estuvo centralizada en la Capital Federal— contará, desde mediados de 1960, con Inspectores Seccionales en cada una de las zonas del interior de la República en que actúan las Juntas de Calificación del personal docente. Por Ley Nº 15.240 sancionada el 15 de noviembre de 1959, se ha creado el Consejo Nacional de Educación Técnica, que tendrá a su cargo la dirección y organización de la enseñanza técnica. En este organismo que, no obstante depender del Ministerio de Educación y Justicia, gozará de autarquía, se refunden la Dirección General de Enseñanza Técnica y la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. El nuevo Consejo estará constituido por un Presidente, designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, y siete miembros, tres de ellos docentes técnicos, tres en representación y a propuesta de las instituciones que agrupan a la actividad empresaria y uno en representación de la central obrera reconocida.

Por decreto de fecha 12 de septiembre de 1958 fue creada en el Ministerio de Educación y Justicia la Dirección General de Educación Física, organismo que tiene a su cargo "Organizar, "dirigir, fiscalizar la educación física, en todos los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y del Consejo Nacional de Educación Técnica. Bajo su jurisdicción desarrollan su acción los "Institutos Nacionales superiores de educación física destinados a "la formación de profesores de la especialidad y los centros de "educación física, donde desarrollan sus clases de la materia los "establecimientos de enseñanza que carecen de locales especiales "para ese fin".

En la enseñanza superior no se han producido cambios en 1959 en lo referente a la jurisdicción de sus Departamentos e Institutos.

b) *Financiación de la enseñanza*

Enseñanza primaria: el presupuesto del Consejo Nacional de Educación ascendió a \$ 4.910.243,961 m/n. discriminados en la siguiente forma:

Gastos de personal	4.680.480.195,—
Otros gastos	229.763.766,—

En enseñanza secundaria y superior: los compromisos contraídos durante el ejercicio 1958/59 para la atención de los distintos servicios de la enseñanza a cargo de las Direcciones Generales del Ministerio ascendieron a la suma de pesos moneda nacional 4.223.964.689,56 distribuidos así:

	m\$.n.
Para gastos de personal	3.145.275.196,24
Para otros gastos	1.074.919.336,93
Créditos a distribuir	3.970.156,39
Total	4.223.964.689,56

Enseñanza superior y universitaria: fue incrementado el presupuesto de las Universidades Nacionales en \$ 1.498.498.245.— m/n. El presupuesto, que para el ejercicio 1957-58 era de pesos 2.113.369.266.— m/n., ascendió a \$ 3.611.867.611.— m/n. para el ejercicio siguiente.

c) *Construcciones escolares*

El Consejo Nacional de Educación, en lo referente a edificación escolar para las escuelas primarias de su dependencia, llevó a cabo la siguiente obra:

Contratación de 16 edificios nuevos y, por convenios con Gobiernos provinciales, 112; reparación de 183 edificios en la Capital, y de 212 en el interior.

Ha invertido un total de \$ 278.080.226.— m/n. discriminados en la siguiente manera:

	m\$n.
Por construcciones	180.538.157.—
Por reparaciones	95.542.069.—
Previsión Ley 12.910	2.000.000.—

En cuanto a los edificios para los establecimientos de enseñanza media y superior, las necesidades han impuesto el estudio de un plan cuyo desarrollo demandará largo tiempo, circunstancia que dificulta la inmediata realización de la total reforma educativa.

Por distintas resoluciones adoptadas durante el año 1959 se incorporó a la Dirección de Arquitectura del Ministerio la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias, quedando disuelta esta última.

Por decreto Nº 998 el Poder Ejecutivo Nacional disolvió la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias y transfirió a la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia los créditos, obras, personal, archivos y demás elementos de la misma. Asimismo se autorizó a dicha Secretaría de Estado o convenir con cada Universidad Nacional y demás Organismos descentralizados de su jurisdicción el régimen de las respectivas construcciones con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La tarea ejecutiva cumplida puede sintetizarse así

	m\$n.
Conservación de edificios escolares para establecimientos de ense- ñanza media	70.000.000.—

Se ha establecido orden de prioridad para 30 obras nuevas, algunas de las cuales ya tienen principio de ejecución.

Construcciones universitarias . . . 43.600.000.—

La Universidad de Buenos Aires realizó en 1959 concurso para el planeamiento de la Ciudad Universitaria y comenzó las obras para el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

II. — DESARROLLO CUANTITATIVO DE LA ENSEÑANZA

Enseñanza primaria: El Consejo Nacional de Educación creó en el año lectivo de 1959, 13 nuevas escuelas y numerosas secciones de grado. Continuaron siendo devueltas a su actividad escuelas que permanecían inactivas.

Enseñanza secundaria: Durante el año 1959 se crearon 78 establecimientos especiales de segunda enseñanza, distribuidos de la siguiente manera:

Colegios nacionales	29
Escuelas normales	24
Escuelas normales de maestros regionales	1
Escuelas nacionales de comercio	22
Escuelas de bellas artes	2

78

Además se crearon 131 nuevas divisiones en los establecimientos oficiales de enseñanza media ya existentes y 43 grados de enseñanza primaria en los Departamentos de Aplicación de las Escuelas Normales.

Enseñanza Superior: Paralelamente con la creación de esos establecimientos y el aumento de la población escolar se hizo necesario contemplar la creación de nuevos institutos superiores para la formación del profesorado.

En 1960 han empezado a funcionar 5 nuevos institutos nacionales del profesorado secundario, 1 de profesorado de enseñanza técnica y 1 de profesorado de educación física y se ha proyectado 1 más para el profesorado de bellas artes.

En casi todas las Universidades Nacionales se han realizado creaciones de escuelas, departamentos, centros, institutos, etc. y

en las de reciente creación, han iniciado sus actividades nuevas facultades.

Universidad de Buenos Aires: Se prosiguió la organización de la Escuela de Salud Pública, se creó la escuela de Enfermeras de la Universidad, se continuaron las tareas de organización del Centro de Psicología y Psicopatología dependiente del Rectorado, se designó una Comisión de Astrofísica y Radioastronomía encargada de planear la construcción de una estación radiotelescópica a fin de posibilitar la incorporación de estos nuevos estudios a la universidad y se autorizó al Rector a convenir con las Universidades Nacionales de La Plata y del Sur la creación de un Instituto Oceanográfico en la ciudad de Mar del Plata. La Editorial Universitaria, creada el año anterior, publicó en 1959 diez cuadernos.

Universidad Nacional de La Plata: Fue creada la Facultad de Arquitectura, que ha comenzado a funcionar en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y lo hará en forma autónoma cuando lo permitan las condiciones de local y presupuesto. Se autorizó la instalación de la Estación Austral "Félix Aguilar" en las proximidades del lago Viedma, en Santa Cruz, que iniciará sus actividades a mediados de 1960 y constituirá el Observatorio más austral del mundo. Se celebró un convenio con la Universidad de Upsala (Suecia) para la construcción de un espectrómetro beta magnético, con destino al Laboratorio de Espectroscopia Nuclear. La Universidad aceptó un ofrecimiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para la instalación en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de un Laboratorio de Fechado Radioactivo y renovó un convenio de ayuda económica con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. Fue creado el Departamento de Extensión Universitaria que iniciará su acción en 1960 y la Dirección de Administración y se dispuso la aparición del Boletín Oficial y de una Crónica Universitaria, el primero semanal y la segunda mensual.

Universidad Nacional del Litoral: La Universidad ha aumentado el número de sus Institutos Superiores con el establecimiento, en Paraná, de la Facultad de Ciencias de la Educación y con la transformación en la Facultad de la Escuela de Odontología de Rosario. Se resolvió también la creación, en Rosario, de la Escuela de Derecho que comenzará a funcionar este año bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas, Co-

merciales y Políticas, sin recargo para el presupuesto universitario. En la Facultad de Ciencias Médicas se crearon el Servicio de Clínica Psicosomática y el Instituto de Investigaciones Bioquímicas. Fue aprobada la creación del Instituto del Profesorado Básico de Santa Fe, primer establecimiento del país para la formación de profesores del ciclo básico secundario. Se dispuso dar nueva orientación a la enseñanza impartida en las Universidades Populares dependientes del Departamento de Extensión Universitaria y organizar el Departamento de Pedagogía Universitaria, habilitando en él una Oficina de Orientación Vocacional y Profesional.

Universidad Nacional del Sur: Los 10 departamentos con que cuenta han cumplido una vasta labor dictando cursos regulares y cursillos de extensión, realizando trabajos y produciendo informes, propiciando viajes de estudio y visitas didácticas.

Universidad Nacional del Nordeste: Estuvo abocada en el citado año lectivo a la creación de su Facultad de Ingeniería Civil.

Las Universidades privadas han intensificado su actividad en 1959, año en el que fueron reconocidas por el Gobierno Nacional. La Universidad Católica Argentina estructuró su Facultad de Artes y Ciencias Musicales a fin de que pueda iniciar sus cursos en 1960, transformó el Instituto de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería en Facultad homónima e inauguró su Instituto de Ciencias de la Cultura.

III. — ORGANIZACION ESCOLAR Y ESTRUCTURA DE LA ENSEÑANZA

No se introdujeron reformas en lo referente a la duración de la escolaridad y gratuidad de la enseñanza primaria. La división de la enseñanza media en los dos ciclos ya existentes tampoco ha sido modificada.

Se han creado tres tipos nuevos de bachillerato: el bachillerato agrotécnico, el bachillerato bilingüe (en letras y ciencias, cuyas materias básicas se repiten en idioma extranjero) y el bachillerato en sanidad, estos dos últimos con seis años de duración, o sea uno más que el bachillerato ordinario.

En los cuadros preparados por la Dirección de Biblioteca e Información Educativa que acompañan el presente informe se consignan el número de maestros, profesores y alumnos correspondientes a los diversos órdenes de la enseñanza.

Las Universidades han adoptado medidas de importancia con el objeto de dar acceso a la enseñanza superior solamente a los más capaces: a ese efecto se han introducido reformas importantes en lo que se refiere al ingreso y al régimen de promoción.

Casi todas las Facultades Univesitarias han creado cursos de capacitación para facilitar el ingreso a las mismas y, la Universidad de Buenos Aires, ha proyectado para el futuro un curso anual preparatorio o preuniversitario, destinado a completar el ciclo de la enseñanza media.

Además en muchas facultades de las diversas Universidades se ha cambiado el sistema del curso anual por el de cursos cuatrimestrales.

Los estudiantes y graduados han sido incorporados al Gobierno de la Universidad.

IV. — PLANES DE ESTUDIOS, PROGRAMAS Y METODOS

La experiencia recogida a través de los últimos lustros de la vida educacional argentina indicó la necesidad de una reforma de los planes de estudio. El Gobierno, consciente de ello y deseoso de que esa reforma sea consecuencia de un proceso que se inicie con las aspiraciones expresadas por los docentes, organizó los Seminarios de Educación, y Seminario Nacional. El aporte de los docentes argentinos, concretado en numerosas Recomendaciones, constituye la materia prima indispensable para esta empresa de tan elevado aliento.

La siguiente etapa, estructural técnica, se cumplirá con intervención de un Departamento Permanente de Planeamiento Educativo. Un experto de la UNESCO, de reconocida versación, asesora sobre la creación de este Organismo y dicta un curso acelerado e intensivo para la formación de técnicos en planeamiento integral de la educación, con los cuales se constituirán los Organismo definitivos con que contará el Ministerio para resolver los problemas educativos con criterio científico y adecuado a las reales necesidades del país.

El Consejo Nacional de Educación en el afán de auscultar las preocupaciones educativas existentes en el interior del país en lo que atañe a la enseñanza primaria, ha promovido tres reuniones que adquirieron el carácter de verdaderos congresos: uno en la Capital Federal, otro en Córdoba y el tercero en La Plata.

Fruto de estos cambios de ideas son los convenios firmados y los que están en vías de concretarse con los Gobiernos de provincia, con los que se beneficiarán los futuros planes de enseñanza, la uniformidad de las estadísticas y la unidad de acción para la erradicación del analfabetismo y la superación de la acción escolar.

Cabe destacar como contribución a esta tarea por parte de las Direcciones Generales de enseñanza una seria labor de estudios y experiencias pedagógicas llevada a cabo con la creación de los Departamentos de Materias Afines en los establecimientos de enseñanza secundaria y la determinación de escuelas pilotos para la aplicación efectiva y directa de nuevas técnicas y métodos. Las escuelas normales perfeccionan y acrecientan la práctica de la enseñanza en escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación y de Organismos provinciales a fin de que el maestro se forme en el medio donde desarrollará luego su acción.

En el año 1959 se incrementó el dictado de la educación física en todos los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, del Consejo Nacional de Educación Técnica y de la Dirección General de Enseñanza Privada, llevándose de dos —que era el régimen anterior— a tres clases semanales de esta asignatura.

Las Universidades Nacionales, a su vez, han constituido una Comisión Interuniversitaria de enseñanza media que estudia los problemas pedagógicos relacionados con el funcionamiento de los institutos de segunda enseñanza que de ellas dependen. Esa Comisión realiza periódicamente Jornadas Pedagógicas.

La casi totalidad de las Facultades de las Universidades del país han modificado sustancialmente los planes de estudio. En algunos casos se ha puesto fin a planes anticuados y, en otros, se ha alterado el orden de los estudios recogiendo la experiencia nacional y extranjera sobre la materia.

La Universidad de Buenos Aires, además de introducir reformas de contenido a los planes de estudio, ha reformado la organización de los mismos sustituyendo el plan único y fijo por el plan flexible en el que las materias obligatorias aseguran la formación común mínima imprescindible y las materias optativas permiten anticipar la especialidad. Este tipo de planes de estudio exigió un sistema distinto de inscripción: por materias y no por años.

La sustitución de las clases magistrales por la labor de seminarios, laboratorios, talleres y grupos de estudio ha ido acompañada de una transformación radical del régimen de promoción. Se han reformado los planes de estudio de algunas carreras y se han aprobado planes para otras nuevas. Se nombró, asimismo, una Comisión que estructurará los nuevos planes del Colegio Nacional Buenos Aires.

En la Universidad Nacional de La Plata cada establecimiento superior encaró la reestructuración de sus planes de estudio; con el objeto de efectuar un reordenamiento de la enseñanza que se imparte en los establecimientos secundarios de la Universidad, se creó una Comisión Especial.

Esta Comisión presentó un proyecto, que quedó aprobado y comenzará a regir en 1960, que supone la enseñanza en base a un ciclo global de carácter formativo integral de seis años de duración, la implantación de la coeducación, mayor extensión del año lectivo, máximo de 25 alumnos por división, etc.

La Universidad Nacional del Litoral adoptó medidas en relación con los planes de estudio a fin de mejorar la enseñanza en varias carreras por la modificación de la duración de los estudios.

También las Universidades Nacionales de Córdoba, de Tucumán y de Cuyo han revisto sus planes de estudio.

V. — PERSONAL DOCENTE

a) *Formación y perfeccionamiento del personal.*

El Consejo Nacional de Educación ha iniciado una obra de vastos alcances en materia de perfeccionamiento docente por intermedio del Instituto "Félix Fernando Bernasconi". Desde diciembre de 1958 se pasa de lleno a poner en funcionamiento los cursos, tanto en la Capital Federal como en las ciudades más importantes de provincias, a cargo de calificados docentes. En 1959 se dictaron 35 cursos con un total de 2.200 inscriptos, a saber:

- 13 para aspirantes a cargo de maestros de grado.
- 1 „ maestros en ejercicio.
- 1 „ directores y vicedirectores.
- 1 „ docentes de escuelas rurales.
- 1 de visitador escolar.
- 1 „ psicólogo escolar.

- 1 de auxiliares de gabinetes de investigaciones.
- 4 „ literatura infantil y educación musical.
- 5 „ literatura infantil.
- 5 „ educación musical.
- 2 „ material didáctico verapeñaloziano para jardines de infantes.

Los cursos para los maestros aspirantes a cargo ocuparon el mayor volumen por haberse extendido a las zonas del interior del país respondiendo al propósito de irradiar la obra de perfeccionamiento hacia los vastos sectores de maestros que habitan regiones apartadas. Paralelamente al desarrollo de estos cursos se dictaron clases y conferencias, a cargo de profesores especializados en disciplinas pedagógicas, psicológicas y sociológicas, y se cumplieron tareas de seminario e investigación.

La Dirección General de Educación Física dependiente del Ministerio de Educación y Justicia realizó una intensa labor de Perfeccionamiento Docente a través de: a) Cursos de perfeccionamiento para post graduados de carácter internacional; b) Cursos de carácter nacional; c) Cursos de carácter regional; d) Cursillos referidos a una sola especialidad; e) Ciclos de conferencias; f) Cursos de orientación psicopedagógica para profesores de educación física; g) Publicación de diez boletines técnicos y h) Integración de la Biblioteca especializada.

No se introdujeron cambios en la estructura de los planes de estudio que se aplican en los Institutos Nacionales de Profesores Secundario. La duración de estos estudios sigue siendo de cuatro años a continuación de los correspondientes al bachillerato o magisterio.

Se dictaron cursos de perfeccionamiento para graduados.

Las Universidades Nacionales han patrocinado congresos, seminarios, reuniones, simposios, etc., que han permitido el cambio de ideas y la compulsa de teorías y técnicas dentro del ámbito nacional e internacional.

Los "Cursos de Temporada 1959", organizados por el Consejo Interuniversitario Regional, se desarrollaron en Buenos Aires con un amplio programa cultural y numerosa asistencia de docentes y estudiantes.

En las Universidades del país se ha extendido la dedicación exclusiva y semi-exclusiva a un gran número de profesores de todas las categorías.

En la Universidad de Buenos Aires se realizaron tres impor-

tantes congresos: el XXI Congreso Internacional de Ciencias Fisiológicas, el Sexto Congreso Interamericano de Filosofía y la Tercera Asamblea de la Unión de Universidades de América Latina. También se realizó la V Reunión de las Sesiones Químicas Rioplatenses.

En la Universidad Nacional de La Plata se llevaron a cabo también reuniones de trascendencia: en el Observatorio Astronómico se realizó la Segunda Reunión de la Asociación Argentina de Astronomía, una reunión de astrónomos nacionales y extranjeros y se constituyó el Comité de Investigaciones del Espacio. En la Facultad de Ciencias Económicas se llevó a cabo una reunión sobre Problemas de Economía Espacial con asistencia de delegados europeos y americanos. Con motivo de cumplirse el 75º aniversario de la Fundación del Museo se realizó el Primer Congreso Sudamericano de Zoología. El Instituto de Perfeccionamiento del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, que por acuerdo con el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires tiene a su cargo el perfeccionamiento de los docentes de esa provincia, llevó a cabo una encomiable tarea. La Universidad estuvo representada ante reuniones y congresos nacionales y extranjeros y delegaciones, profesores, científicos y escritores extranjeros visitaron la Universidad y ocuparon la cátedra.

En la Universidad Nacional del Litoral se dictaron cursos especiales para graduados, cursos pre-universitarios, clases y coloquios y se llevaron a cabo reuniones de significativa importancia tales como las Primeras Jornadas de Psicología y Educación referidas al aprendizaje. Primer Festival de Música y Primera Semana de Cine Documental Internacional.

La Universidad Nacional del Sur, a través de su Instituto de Humanidades y por invitación del Consejo Nacional de Educación de la Provincia de Chubut, se ocupó de dirigir y dictar los primeros cursos de perfeccionamiento docente en Comodoro Rivadavia.

La Universidad Nacional del Nordeste trabajó en tres iniciativas que se desarrollarán en 1960: 1) Asesoramiento pedagógico de la Colonia Infanto-Juvenil del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Chaco; 2) Cursos de temporada para la docencia a realizarse en Resistencia y 3) Encuesta sobre el estado actual de la población indígena para la preparación de un plan de culturización de los aborígenes.

Las Universidades Nacionales de Córdoba, Cuyo y Tucumán,

se han preocupado también por la formación de su personal docente y han organizado cursos de perfeccionamiento para graduados.

b) *Estatuto del Docente.*

No podía iniciarse una amplia política educacional sin asignar atención preferente a su abnegado y patriótico ejecutor: el docente argentino. Constituyó ésta, en 1958, la primera preocupación del Gobierno en procura de su dignificación social, económica y profesional. Se logró así la implantación, por ley, del Estatuto del Docente. En 1959 se reglamentó ésta y se la puso en vigencia. Los docentes participan en la elección y constitución de las Juntas de Clasificación y de Disciplina y gozan, entre otros derechos, de los de la estabilidad en los cargos, de libre agremiación, de licencias para realizar estudios de perfeccionamiento, etc.

El Consejo Nacional de Educación ha auspiciado modificaciones a las reglamentaciones del Estatuto del Docente en dos oportunidades. Los Decretos Nros. 10.404 y 16.798 de 1959, cuya firma gestionara el Consejo Nacional de Educación, reglamentan diferentes aspectos de la Ley Nº 14.473 y varias Resoluciones Generales del Honorable Cuerpo correspondientes al mismo año fijan normas en relación con dicha ley.

El Consejo Nacional de Educación Técnica ha iniciado los estudios tendientes a modificar el Estatuto del Docente de manera de adecuarlo racionalmente a las necesidades de sus tareas específicas.

VI. — SERVICIOS AUXILIARES Y EXTRAESCOLARES

El Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar es el único encargado de organizar, dirigir y fiscalizar el empleo de la radiotelefonía, del cinematógrafo y de la televisión como auxiliares didácticos en todos los ciclos de estudio en el orden nacional. Establece relaciones e intercambio de material didáctico con entidades similares del mundo, a efectos de llevar al extranjero un mejor conocimiento de nuestro país y difundir a su vez el adelanto en todos los aspectos de la enseñanza impartida en otros países. En el transcurso del año 1959 este Departamento realizó una labor que abarcó toda la República e hizo efectivo los planes proyectados en sus tres funciones específicas: Radio, Cine y Televisión. Se irradiaron las audiciones de Radio-

escuela Argentina, se efectuaron 414 exhibiciones cinematográficas y 1.212 préstamos de películas y se realizaron 38 vídeos por el Canal 7.

La salud de los escolares de los ciclos primarios y secundarios fue atendida con criterio médico de aplicación uniforme en toda la evolución física y psíquica del educando, agregándose a la misión específicamente profiláctica la función médico-social de dirigir las colonias de vacaciones para escolares débiles y los comedores gratuitos que el Estado mantiene para los mismos.

El Consejo Nacional de Educación proporcionó vastos beneficios a los maestros a través de su Obra Social.

La Dirección de Obra Social del Ministerio de Educación y Justicia ofrece, mediante un aporte proporcional a su sueldo, amplios beneficios a los docentes secundarios que se traducen en apreciables rebajas en las proveedurías (de artículos alimenticios, de ropas, de artefactos para el hogar y de productos farmacéuticos), en los servicios de sanatorio y en los viajes de turismo.

La Dirección General de Educación Física organizó en los períodos de receso escolar 1958-59 y 1959-60, con sentido eminentemente educativo, campamentos para estudiantes secundarios en distintas zonas geográficas del país. La misma Dirección organizó en tres etapas —locales, regionales y nacionales—, competencias deportivas intercolegiales para estudiantes secundarios en 23 deportes en las que participaron 185.000 estudiantes. En todos los colegios secundarios los estudiantes mantienen un Club Colegial con el objeto de contribuir al mejoramiento físico, moral, intelectual de la juventud por medio de actividades culturales, sociales y deportivas.

Las Universidades Nacionales cumplen también su obra social. A los comedores con que cuentan ya otras Facultades, se agregó el de la Facultad de Ciencias Económicas. La Facultad de Agronomía y Veterinaria amplió los beneficios de su servicio médico. La Universidad de Buenos Aires ha elevado de 200 a 700 el número de becas otorgadas a estudiantes universitarios. Asimismo otorgó 76 becas para graduados y renovó 32 del período anterior. Además resolvió crear 250 becas para estudiantes secundarios del Colegio Nacional Buenos Aires y la Escuela Superior de Comercio.

En la Universidad Nacional de La Plata se instituyó el Seguro Universitario contra la Tuberculosis para todos los estudiantes inscriptos en Facultades e Institutos Superiores de la Universidad en tanto se proyecta un plan de seguro integral de salud del

estudiante universitario. Se creó una Comisión que deberá estructurar lo relativo a planeamiento y emplazamiento de la Residencia de Estudiantes. Se reorganizó el comedor universitario y se continuaron las obras del nuevo comedor que entrará en funciones en 1960. Se dictó una ordenanza sobre becas cuyos beneficios alcanzan a todos los órdenes de la vida universitaria ya que se han establecido becas para estudiantes secundarios, para estudiantes universitarios y becas de iniciación y perfeccionamiento para graduados y docentes por un monto total de 10.000.000 de pesos moneda nacional.

La Universidad Nacional del Litoral ha incorporado los alumnos universitarios al régimen de Obra Social en lo referente a asistencia médica con un mínimo desembolso, ha habilitado comedores estudiantiles en Santa Fe y Rosario y ha creado una Librería Universitaria. Además, ha instituido becas para estudiantes y ha iniciado gestiones a efectos de obtener de otros países la concesión de becas para graduados.

En la Universidad Nacional del Nordeste el Servicio Médico Asistencial para Corrientes y Resistencia se desarrolló dentro de una prestación permanente.

Las demás Universidades han realizado también una efectiva labor en lo referente a servicios sociales en beneficio de docentes y estudiantes.
